



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01064136- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Dr. Esteban Torres Castaños solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 12#772, de fecha 04/12/2023, correspondiente al espacio curricular SOCIOLOGÍA -Código 12-0H033, para la estudiante COFANELLI, DAYANA ANABEL DNI 41378203, de las carreras Licenciatura en Historia Plan 1993 y Profesorado en Historia, Plan 2017, ya que se ha deslizado un error involuntario y es necesario subsanar, donde dice: Ausente, debe decir: nota 7.0 (Siete); y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 12#772, de fecha 04/12/2023, correspondiente al espacio curricular SOCIOLOGÍA -Código 12-0H033, según se indica:

Donde dice: COFANELLI, DAYANA ANABEL DNI 41378203

Nota: Ausente

Debe decir: **COFANELLI, DAYANA ANABEL DNI 41378203**

**Nota: 8.0 (Ocho) Aprobado**

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl